



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 292/21

12 de abril de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 270/21 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 05 de abril de 2021;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 43/21 con el fin de adquirir: una CARPA INFLABLE DE 4,40 M X 4,40 M DE LONA POLIESTER (1.100 Dr), CON RECUBRIMIENTO DE P.V.C DE ALTA RESISTENCIA, EN PAREDES P.V.C., CRISTAL DE 400 MICRONES, CON CINTAS Y CORDONES DE FIJACIÓN, ESTACAS DE HIERRO ÁNGULO Y REDONDO, IMPRESA EN TECHO Y PATAS Y BOLSA PARA TRASNPORTE; según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N°149025/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas que obras a fs. 6 del Expediente N°149025;

Que, cotizo la firma: INFLABLES ALAIRE, por la suma total de pesos ciento cincuenta y dos mil cien con 00/100 (\$152.100,00) según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 16 del Expediente N°149025/21;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 17 del Expediente N°149025/21, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 43/21, celebrado el día 12 de abril de 2021, recomendando adjudicar a la firma: INFLABLES ALAIRE, CUIT 30-71667005-4 con domicilio en calle Quirno Costa 1037 de la

ciudad de Remedios Escalda, provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil cien con 00/100 (\$152.100,00)

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 43/21 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/21, llevado a cabo el día 12 de abril del corriente, conforme el Expediente N°149025/21 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 43/21: provisión de una CARPA INFLABLE DE 4,40 M X 4,40 M DE LONA POLIESTER (1.100 Dr), CON RECUBRIMIENTO DE P.V.C DE ALTA RESISTENCIA, EN PAREDES P.V.C., CRISTAL DE 400 MICRONES, CON CINTAS Y CORDONES DE FIJACIÓN, ESTACAS DE HIERRO ÁNGULO Y REDONDO, IMPRESA EN TECHO Y PATAS Y BOLSA PARA TRASNPORTE, a la firma INFLABLES ALAIRE, CUIT 30-71667005-4 con domicilio en calle Quirno Costa 1037 de la ciudad de Remedios Escalda, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$152.100,00)

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Duval Rubén Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. Bruno Saini
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R